



PROY. N° 496

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REGISTRO Y ESCALAFÓN

Piura, 09 ABR 2024

005203

05 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N°

Vista la documentación que se adjunta en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR N°03413 de 12.03.2024 reconoce a doña **JESUS MARIA BARRANZUELA QUENECHÉ** con DNI: 02606218 el pago de S/. 8,153.72 por la bonificación transitoria para la homologación (TPH), incluido los intereses legales, de acuerdo a lo informado por el Area de Remuneraciones mediante INFORME N° 25 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM.

Que es necesario ampliar los alcances de la Resolución Directoral Regional N° 03413 de 12 de marzo del 2024 en el sentido que a doña **JESUS MARIA BARRANZUELA QUENECHÉ** con DNI: 02606218 se le reconozca la bonificación transitoria para homologación (TPH) por el monto de 47.29 soles a partir del mes de enero del 2024 en cumplimiento a lo resuelto en la Resolución N° 08 del 20.07.2023 del Expediente Judicial N°03968-2022-0-2001-JR-LA-01.

Que, habiendo revisado la Resolución Directoral Regional N° 03413 de 12 de marzo del 2024 se ha verificado que en la parte resolutive el Artículo Primero de la mencionada resolución el periodo comprendido del 01.08.1991 hasta el 25.11.2012 y la afectación presupuestal no son los correctos, siendo necesario la rectificación de oficio, según Ley N° 27444, Artículo 212 se señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo informado por el Área de Registro y Escalafón, según el INFORME N° 264 - 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC.

De conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 012 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR los alcances de la Resolución Directoral Regional N° 03413 de 12 de marzo del 2024 en el sentido que a doña **JESUS MARIA BARRANZUELA QUENECHÉ** con DNI: 02606218 se le reconozca la bonificación transitoria para homologación (TPH) por el monto de 47.29 soles a partir del mes de enero del 2024 en cumplimiento a lo resuelto en la Resolución N° 08 del 20.07.2023 del Expediente Judicial N°03968-2022-0-2001-JR-LA-01.

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR EN PARTE, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 03413 de 12 de marzo del 2024, en la que reconocen a doña **JESUS MARIA BARRANZUELA QUENECHÉ** con DNI: 02606218 la bonificación transitoria para homologación (TPH) por el periodo comprendido, tal como a continuación se indica:

DICE:

Por el periodo comprendido del 01.08.1991 hasta el 25.11.2012

DEBE DECIR:

Por el periodo comprendido del 01.08.1991 hasta el 31.12.2023



005203

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR EN PARTE, la Resolución Directoral Regional 03413 de 12 de marzo del 2024 emitida por la Dirección Regional de Educación Piura, la Afectación Presupuestal, como a continuación se indica:

DICE:

AFÉCTESE: EDUCACION INICIAL

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0103	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.51.12

DEBE DECIR:

AFECTESE PENSIONISTAS

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11

e

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a doña **JESUS MARIA BARRANZUELA QUENECHÉ** en **URB. LOS TALLANES BLOCK 10 DPTO N° 504 - PIURA** en la forma y plazos que establece la ley.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

Lic. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**
Directora Regional de Educación
Piura

MVMM/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

